

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



12 de diciembre de 2016

Nº 238

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Aviso de toma de posesión provisional de las fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de la zona regable de El Losar del Barco 3

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

- Resolución de licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales de los lotes de madera AV-237-2016 Y AV-238-2016 en el término municipal de Villarejo del Valle..... 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 9

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

- Información pública expediente de modificación de crédito 1/2016 10
- Información pública expediente de modificación de crédito 2/2016..... 11
- Información pública expediente de modificación de crédito 3/2016 12
- Información pública expediente de modificación de crédito 4/2016 13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 2017 14

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 15

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

- Aprobación inicial del presupuesto general ejercicio 2017 16
- Aprobación inicial de creación de ficheros de datos personales de titularidad pública..... 17

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Información pública expediente modificación de crédito 1/2016 18
- Información pública expediente modificación de crédito 2/2016 19

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2017 20

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2017 21

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación inicial ordenanza reguladora del registro electrónico de la entidad 22

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 23

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 24

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio, inmatriculación 842/2015 de Julio Nogales Espinosa 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

- Expediente de dominio, inmatriculación 439/2014 de Tereso Muñoz Jiménez y otros 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento Cuenta de Abogados 1/2015 notificación a José Ignacio Sanz Pérez 29

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE VALENCIA

- Autos 1022/2015D de Adolfo Dura Rivera, notificación a Servicio Avanzado de Reparación Levante SLU 30

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE VIGO

- Reclamación ordinario Nº 942/2016 citar a Granitos de Castilla y León S.L. 31

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.786/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

A v i s o

TOMA DE POSESIÓN PROVISIONAL DE LAS FINCAS DE REEMPLAZO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DE EL LOSAR DEL BARCO (ÁVILA)

Se pone en conocimiento de todos los afectados en la concentración parcelaria de la Zona Regable de El Losar del Barco (Ávila) que, aprobado el Acuerdo de Concentración de dicha zona por Resolución de 22 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, pendiente de firmeza, y finalizados los trabajos de replanteo de las nuevas fincas de reemplazo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en relación con el apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, se va a proceder a dar la toma de posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que a cada propietario le corresponden en dicha zona, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos o modificaciones que prosperen.

Las nuevas fincas de reemplazo, con carácter general, se ponen a disposición de los propietarios para que tomen posesión de las mismas el día 16 de diciembre de 2016.

Y, como excepción, para las fincas que en dicho día estén sembradas de cereal y especies forrajeras, la toma de posesión por los nuevos propietarios será cuando los antiguos propietarios finalicen las labores de recolección, marcando, en todo caso, como fecha definitiva de la toma de posesión de estas fincas el 31 de julio de 2017.

En cuanto a las mejoras no clasificadas deberán ser retiradas dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la toma de posesión.

Conforme a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración, mediante escrito dirigido al Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila. Si la reclamación fuera estimada la Dirección General podrá según las circunstancias, rectificar el Acuerdo, compensar al reclamante con cargo a la masa común o, si esto último no fuera posible, in-

demnizarle en metálico, reintegrándole los honorarios satisfechos por el informe pericial.

Además, se informa que la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, tipifica como infracción muy grave el impedir u obstaculizar la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo, sancionable con multa de 10.001 € a 100.000 €.

Ávila, 22 de noviembre de 2016

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, (P.D. Resolución 26 de junio de 1996), *Francisco Gil Martín*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.799/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

A N U N C I O

Resolución de la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales.

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- c) N° de expediente: el expediente se identifica por el n° del monte y lote en el anexo adjunto.

2.- Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.
- b) División por lotes y número: según anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: según anexo adjunto, dentro de la provincia de Ávila.
- d) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Precios base de licitación: Precios base totales según anexo adjunto.

5.- Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.
Domicilio: Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter s/n
Localidad y código postal: 05001 Ávila
Teléfono: 920 35 52 01.
- b) En la página web de la Junta de Castilla y León:
Medio Ambiente/Medio Natural/Gestión Forestal/Aprovechamientos Forestales

- c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.

6.- Requisitos específicos de la empresa rematante.

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

7.- Presentación de las proposiciones.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 30 de diciembre de 2016
- b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.
- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila
- Domicilio: Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter s/n
- Localidad y Código Postal: Ávila 05001
- Fax: 920 35 52 26

Quando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter s/n , Ávila 05071 un telegrama, telex o fax, en lengua castellana, con el siguiente literal: Mesa de contratación de (designación del servicio.) - Dirección (la figurada en el anuncio de licitación).- Texto: PRESENTADA POR CORREO OFERTA EL DÍA DE DE 200.....- Nº CERTIFICADO DEL ENVÍO HECHO POR CORREO: - Firma (la empresa licitante). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- d) Contenido de las proposiciones. La documentación se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "Nº 1" puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, nº de teléfono de contacto, y, en su caso, de FAX. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

8.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente (Acto Público).
- b) Domicilio: Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter s/n, Ávila 05001
- c) Localidad: AVILA
- d) Fecha y hora: 20 de Enero de 2017, a las 10:00

9.- Otras informaciones:

- Sobre el precio de adjudicación se cargará el I.V.A. (21%)
- Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se detallan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares respectivos.

10.- Gastos de publicidad: Por cuenta de los adjudicatarios.

11.- Modelo de proposición: Incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

Ávila, a 28 de noviembre de 2016

El Delegado Territorial, *José Francisco Hernández Herrero.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.820/16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Diciembre de 2.016, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación provisional del Presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2017, junto con sus Bases de Ejecución y documentación complementaria.

SEGUNDO.- Aprobación de la Plantilla de Personal al servicio del Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

De acuerdo con lo que establece el artículo 169.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichos acuerdos se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado.

En Arévalo a 5 de Diciembre de 2016

El Alcalde, Vidal Galicia Jaramillo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.835/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Muñopepe en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con superávit presupuestario con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Aplicación	Descripción	Consig. inicial	Consignación definitiva
presupuestaria			
920 120 00	Sueldos A1	3844,32	4244,32
920 121 01	Complemento específico	2115,60	2311,66

Presupuesto de ingresos:

Aplicación	Descripción	Consignación definitiva
presupuestaria		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	596,06

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Muñopepe, a 7 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.836/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Muñopepe en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2016, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con superávit presupuestario con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, destinados a financiar inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consig. inicial	Consignación definitiva
161 619	Reforma Depósito Agua	3095,63	4490,95

Presupuesto de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación definitiva
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1395,32

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Muñopepe, a 7 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.837/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Muñopepe en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2016, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
163 131 00	Laboral temporal	3186	3490,44
920 212 00	Edificios y otras construcciones	1000	1733,06
920.227,99	Otros trabajos realizados por empresa	1800	3644,60
920 221 10	Limpieza	100	700

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2016:

Presupuesto de ingresos:

Aplicación	Descripción	Importe
300	Servicio de abastecimiento de agua	881,18
420	Participacion tributos	1578,58
112	IBI Rústica	1022,34

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.-

En Muñopepe, a 7 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.838/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento de Muñopepe en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de transferencia de créditos 4/2016 entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto grupo de función, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
338 226 09	Actividades culturales y deportivas	1770
	TOTAL GASTOS:	1770

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
161 210	Infraestructuras y bienes naturales. Abastecimiento agua	1770
	TOTAL GASTOS:	1770

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Muñopepe, a 7 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.809/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2016, así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,1º del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.10 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican el punto 2º del citado artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento, a través del Registro General.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169,1º de la repetida Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villanueva del Aceral, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.787/16

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Guisando a 28 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Fernández Blázquez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.789/16

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2017, así como su plantilla de personal y las bases de ejecución del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Bernuy de Zapardiel, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.790/16

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de noviembre de 2016, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen Datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
12. Alumnos y participantes en actividades deportivas
13. Ayudas y subvenciones

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bernuy de Zapardiel, a 1 diciembre de 2016.

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.791/16

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Gemuño en sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con superávit presupuestario con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para gastos generales destinados a financiar inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:			
Aplicación presupuestaria	Descripción		Consignación definitiva
165 609 00	Inversión Eficiencia energética alumbrado público		8818,72
Presupuesto de ingresos:			
Aplicación presupuestaria	Descripción		Consignación definitiva
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales		8818,72

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gemuño, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.792/16

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Gemuño en sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2016, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con superávit presupuestario con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación definitiva
338 226.09	Actividades culturales y deportivas. Fiestas Populares	5445
Presupuesto de ingresos:		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación definitiva
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5445

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gemuño, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.810/16

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.017 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 2.016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo, no se presentara reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En San Esteban de Zapardiel, a 2 de Diciembre de 2016.
El Alcalde, *Roberto Rodríguez Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.808/16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,1º del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.10 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican el punto 2º del citado artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento, a través del Registro General.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169,1º de la repetida Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Aldeaseca, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.842/16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de esta mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico de la entidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mamblas, a 9 de diciembre de 2016.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.798/16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente en sesión de la Asamblea de Concejales celebrada el día 29 de noviembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

C) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

En Arenas de San Pedro a 30 de noviembre de 2016.

El Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.804/16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

E D I C T O

El Consejo de esta Mancomunidad, en Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º. del citado artículo, ante el Consejo de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP.	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	0,00
2	Impuestos Indirectos.....	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	386.704,00
4	Transferencias Corrientes.....	34.751,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	10,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....		421.465,00

CAP.	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	14.850,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	406.615,00
3	Gastos Financieros.....	0,00
4	Transferencias Corrientes.....	0,00
5	Fondo de Contingencia.....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.....		421.465,00

Plantilla de Personal: 1 Plaza de Secretaría Intervención en agrupación con otros municipios.

Crespos a 2 de diciembre de 2016
El Presidente, *Claudino García Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.819/16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas, a 5 de Diciembre de 2016.

El Presidente, *Emilio Martín de Juan*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.749/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

E D I C T O

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 842/2015 a instancia de D. JULIO NOGALES ESPINOSA expediente de dominio de la siguiente finca:

URBANA: Vivienda unifamiliar, en término municipal de Navaluenga (Ávila) calle Ermita nº 73. Tiene una superficie de suelo de trescientos veinticinco metros cuadrados (325,00 m²), y construida de doscientos dos metros cuadrados (202,00 m²) que se distribuyen en dos plantas: planta baja, de ciento un metros cuadrados (101,00 m²) destinada a vivienda. Destinándose el resto a superficie no construida a patio y jardín.

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con calle Ermita 75, que es la catastral 4648101; izquierda, con calle Ermita 71 que es la catastral 4648103; y fondo, con camino del Vado 2, que es la catastral 4648106.

Referencia catastral: 4648102UK5744N00041MZ

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 17 de Marzo de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.750/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000439/2014 a instancia de D. TERESO MUÑOZ JIMÉNEZ, MARÍA MUÑOZ JIMÉNEZ, PAULINA MUÑOZ JIMÉNEZ, SEBASTIANA MUÑOZ JIMÉNEZ, JUANA MUÑOZ JIMÉNEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana: Vivienda Unifamiliar sita en el término municipal de Navaluenga (Ávila) en la Calle Fragua, numero 9, tiene una superficie de suelo de veinticinco metros cuadrados que están ocupados en su totalidad por la vivienda con una superficie total construida de cien metros cuadrados. La superficie construida se distribuye en cuatro plantas de 25 m2 cada una.

Linda: Frente o Este, calle Fragua; derecha entrando o norte con calle Fragua número 11, referencia 45 de M. Carmen Grande Mancebo; izquierda o Sur, con calle Fragua número 7, referencia 23 de Rufina Blázquez Muñoz, y fondo, u Oeste con calle Fragua número 5, referencia 24 de Fructuoso Jiménez González, y con calle Fragua número 3, referencia 25 de Pedro Muñoz Arganda.

Referencia Catastral: 5349644UK5754N0001PW.

Por el presente y en virtud de lo, acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintitrés de Diciembre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.843/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento CUENTA DE ABOGADOS 0000001/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MARÍA MANUELA GONZALO SANTOS contra la empresa JOSE IGNACIO SANZ PÉREZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Se DESESTIMA la impugnación de los honorarios de MARÍA MANUELA GONZALO SANTOS formulada por JOSE IGNACIO SANZ PÉREZ estimando correcta la minuta de la letrada en la cantidad reclamada de 4.360,93 euros”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE IGNACIO SANZ PÉREZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.801/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE VALENCIA

E D I C T O

SAGRARIO PLAZA GOLVANO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 15 DE LOS DE Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 001022/2015/D a instancias de ADOLFO DURA RIVERA contra SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN LEVANTE SLU y FOGASA en la que el día 30-11-2016 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice: "FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don ADOLFO DURA RIVERA debo condenar y condeno a la empresa SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, a que pague al demandante la cantidad por salarios de 1.352,55 euros con más el diez por ciento de dicha cifra por razón intereses de mora en el pago y la cantidad por conceptos extra salariales de 99,45 euros, con más el interés legal de dinero en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes indicándoles que, contra la misma NO CABE RECURSO.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación a SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN LEVANTE SLU que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a dos de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.831/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE VIGO

E D I C T O

D^a. MARTA LAMAS ALONSO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE VIGO.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. JOSE PÉREZ FERNÁNDEZ contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CLEMEN-TINA CABALEIRO NUÑEZ, JUAN CARLOS VALENCIA LEIROS, DAVID FERNÁNDEZ GRANDE, MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MANUEL VAQUEIRO PÉREZ, JUAN MA-NUEL NATIVIDAD ARGIBAY, MANUEL VAQUEIRO S.L., MUTUA FRATERNIDAD MU-PRESPA, EXTRAGA S.L., GRANISTOS J.E.S. S.L., ESMEGRA S.L., JOSE LUIS CRESPO MARTÍNEZ, GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L., JOSE BENITO GÓMEZ GÓMEZ, ROBULUS S.L., CANTERAS VILAFRIA S.L., CANTERAS HERMANOS CORTIÑAS S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº SEGURIDAD SOCIAL 0000942/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a GRA-NITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/10/2017 a las 09:20 horas, en Planta 3 - Sala 5 - Edif. Xulgados, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o me-diante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el su-puesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sen-tencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o repre-sentado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pon-drá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renun-

cia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

